

Núm. 312

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 25 de diciembre de 2017

Sec. II.A. Pág. 128209

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

15436 Resolución de 7 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 25 de agosto de 2017, en el Instituto de la Juventud.

Por Resolución de 25 de agosto de 2017 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 5 de septiembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de la Juventud.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar, esta Subsecretaría acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en los mismos.

Segundo.

Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, por procedimientos de libre designación o concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que la resolución del concurso comporte el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

cve: BOE-A-2017-15436 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Lunes 25 de diciembre de 2017 Sec. II.A. Pág. 1282

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaria de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, esta Subsecretaría podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Cuarto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley) o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2017.-La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

BOE-A-2017-15436

Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312

Lunes 25 de diciembre de 2017

Sec. II.A. Pág. 128211

ANEXO I
Adjudicación de puestos de concurso específico INJUVE

		CUE GR	A T	1122 A2		. A2	4	0313 A2
	DATOS PERSONALES	OUE	0305 A1	1122		6014 A2	6000 A1	0313
		NRP	3351535935 A0305	5084663024 A1122		2415076524 A6014	5194695546 A6000	1239885724 A0313
		APELLIDOS Y NOMBRE	CABALLERO GARCIA, LUIS	NORIEGA DIAZ, MIRIAM MILAGRO	DESIERTA	FERNANDEZ DE CAPEL RAMON, ANA CAROLINA	SANCHEZ PALACIN, LETICIA	RIO LOPEZ, NATALIA DEL
	PUESTO DE CESE	LOCALIDAD PROVINCIA	MADRID	MADRID		MADRID	MADRID	MADRID
		NIV.	28	26		26	. 28	26
		DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE / JEFA DE AREA DE CREACION (898704)	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1196870)		JEFE / JEFA DE SERVICIO DE INGRESOS Y PAGOS NACIONALES (5059626)	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION INTERNACIONAL (1892939)	JEFE / JEFA DE SERVICIO (845081)
		ORGANISMO	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV. SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL		MINISTERIO DE AGR. Y PESCA, ALIM. Y M.A. FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA S.G ECONOMICO-FINANCIERA	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVASOCE GUAL. INSTITUTO DE LA LUVENTUD DIRECCION GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	MINISTERIO DE SANIDAD, SERV.SOC.E IGUAL. INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS
	PUESTO ADJUDICADO	LOCALIDAD PROVINCIA	MADRID	MADRID	OINOAM	MADRID	MADRID	MADRID
		SB	A1	A1 A2	A1 A2	A2 A2	A1	A1 A2
		NIV.	28	26	26	.A 26	1L 28	26
		DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE / JEFA DE AREA DE CREACION (898704)	JEFE / JEFA DE SERVICIO (1196670)	JEFE / JEFA DE SERVICIO (4099732)	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA GEST.ECONOMICA (1638177)	JEFE / JEFA DE AREA DE COOPERACION INTERNACIONA (1892939)	JEFE / JEFA DE SERVICIO (845081)
		ORGANISMO	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL SECRETARIA GENERAL	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL S.G. DE COOPERACION INTERIOR Y EXTERIOR	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DIRECCION GENERAL DIVISION DE PROGRAMAS
		ž	-	2	е	4	ى	9

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X